

AVISO

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno se permite notificar al señor Daniel Rivas Llanos el contenido del Oficio que antecede SGM 0666-16 GED 8086-16, ante la imposibilidad de realizarlo personalmente, conforme con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en los siguientes términos:

S G M 0666-16 GED 8086-16

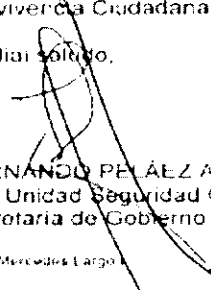
Manizales, Marzo 15 de 2016

Señor
DANIEL RIVAS LLANOS
Carrera 21 N° 30-03 Oficina 501
Ciudad

Referencia: Restitución de Bien de Uso Público, ubicado entre las fincas Puerto Rico y las Palmas

Para dar respuesta a la solicitud de la referencia, respetuosamente me permito informarle que según oficio ISUP 275 de febrero 29 de 2016 suscrito por el Inspector Sexto Urbano de Policía, no es posible realizar dicho trámite, por tratarse de un asunto sujeto a Querrela Civil de Policía con el lleno de requisitos que consagran los artículos 392 y siguientes del reglamento de Policía y Convivencia Ciudadana para el Departamento de Caldas.

Cordial saludo,


HERNANDO PELÁEZ ALARCÓN
Jefe Unidad Seguridad Ciudadana
Secretaría de Gobierno

Maria Mercedes Largo

El presente aviso se fija en la cartelera de la Secretaría de Gobierno a las 07:00 a.m. del día dos (02) de mayo de 2016, por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Por ser de trámite contra la presente notificación no procede recurso alguno.


JHON HEBERTH ZAMORA LOPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno

El presente aviso se desfija el de mayo de 2016 a las 06:00 p.m.

INFORME SECRETARIAL

Para informar al señor Secretario de Gobierno Municipal la imposibilidad de entregar al señor Daniel Rivas LLanos en físico el Oficio que antecede SGM 0666-16 GED 8086-16 en virtud de la devolución por parte de la oficina de correo después de realizar cinco (05) visitas obteniendo que el destinatario no reside en la dirección consignada, situación que pudo constatar el Auxiliar Administrativo Jorge Eliécer Vélez Gómez.

Manizales, 29 de Abril de 2016

Sírvase proveer,

MARIA MERCEDES LARGO IGLESIAS
MARIA MERCEDES LARGO IGLESIAS
Auxiliar Administrativa Despacho
SECRETARIA DE GOBIERNO

CONSTANCIA

Teniendo en cuenta la imposibilidad de entregar al señor Daniel Rivas LLanos en físico el Oficio que antecede SGM 0666-16 GED 8086-16, en virtud de la devolución por parte de la oficina de correo después de realizar cinco (05) visitas obteniendo que el destinatario no reside en la dirección consignada, situación que pudo constatar el Auxiliar Administrativo Jorge Eliécer Vélez Gómez, se procede a la notificación por aviso, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Manizales, 29 de abril de 2016

MARIA MERCEDES LARGO IGLESIAS
MARIA MERCEDES LARGO IGLESIAS
Auxiliar Administrativa Despacho
SECRETARIA DE GOBIERNO